



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

22074

Juicio de Faltas 693/2012

DOÑA MARIA PEÑA ARANGÜREN SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE PALMA DE MALLORCA
DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 693/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Rubén Santiago González como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 30 días de multa con cuota diaria de 3 euros, quedando sujeto en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio; y a que por vía de responsabilidad civil indemnice de manera conjunta y solidaria con Aitor Terán Bernardo a José Gabriel Biosca Maset en la cantidad de 240,00 EUROS y a Fausto Johan Díaz González en la cantidad de 155,00 euros; imponiéndole el pago asimismo de las costas causadas en el juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a **AITOR TERÁN BERNARDO**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOIB, expido la presente en Palma de Mallorca, a diecinueve de noviembre de dos mil trece.

En PALMA DE MALLORCA a 19 de Noviembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

